

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 7

08/03/2024DD - MM -

FECHA DEL INFORME

28/10/2024000C2AAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒	FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME DESDE 12/09/2024 HASTA 11/10/2024
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE Ciudadanía, civismo y seguridad	
		SECTOR Seguridad y Convivencia	
		PROGRAMA Chía solidaria y humana	
		META Lograr que el 5% de la población de Chía ejerza un rol activo en la lucha contra el delito	
		NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento del Orden Público y la Seguridad en el Municipio	
		CÓDIGO BPPIN 2020251750073	

DATOS GENERALES DEL CONTRATO													
TIPO DE CONTRATO		SERVICIOS			CONTRATO No.		CO1.PCCNTR.6410960						
CONTRATISTA		SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA											
PLAZO DE EJECUCIÓN		SIETE (07) MESES EN TODO CASO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024											
FECHA DE CONTRATO		11/06/2024		FECHA DE INICIO		12/07/2024		FECHA TERMINACIÓN		31/12/2024			
PRORROGA		FECHA				TIEMPO				FECHA TERMINACIÓN			
SUSPENSIÓN		FECHA				TIEMPO				FECHA TERMINACIÓN			
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$2.929.162.898.00		EN LETRAS		DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCEINTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MOINEDA CORRIENTE							
ADICIÓN		FECHA				VALOR				VALOR FINAL			

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN									
FECHA DE PRESENTACIÓN		28/10/2024		SOPORTES		SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC			
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:									
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA				% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)		% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)		OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO	
1. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad diurna y nocturna, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a Domingo, todos los días del mes, a través de (16) SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADO 24 HORAS DEL DIA TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA NO LETAL y DIEZ (10) SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO CANINO (DEFENSA CONTROLADA) 12 HORAS DIURNAS TODOS LOS DIAS DEL MES por toda la jurisdicción del Municipio.				N/A		N/A		Desde el inicio del contrato se ha venido prestando el servicio de vigilancia durante las veinticuatro (24) horas del día de acuerdo a las partes contractuales del contrato, el servicio se ha presta en todas las áreas del municipio de Chía y las veredas pertenecientes al municipio, prestando un apoyo en la seguridad a la comunidad y trabajando articuladamente de la mano con la Policía Nacional.	
2. Prestar el servicio de vigilancia, seguridad y apoyo a través de cuatro {4} SERVICIOS DE VIGILANCIA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES para el 123 y para monitorear el CCTV, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana.				N/A		N/A		La central de monitoreo consta de 12 operadores de medios tecnológicos los cuales realizan la verificación de las cámaras y el respectivo paneo de cada una de ellas las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, informando toda anomalía y/o acto sospechoso que se pueda presentar en el municipio.	

INFORME DE SUPERVISIÓN			
3. Informar a la Policía Nacional, a través de la red de apoyo, de las situaciones que constituyan amenaza o puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana, incluyendo el Sistema de Información para el Seguimiento y Control de Casos (SECAD) de la Policía Nacional para el trabajo coordinado, como parte integral del seguimiento a dichas situaciones.	N/A	N/A	Las unidades de la motorizadas pertenecientes a la RED DE APOYO CIUDADANA, está informando a través de la central de monitoreo de manera inmediata a la Policía Nacional (personal que está en la central de monitoreo), de toda novedad acto delictivo y/o sospechoso que se evidencie en el municipio de Chía.
4. Llevar un registro de las diferentes situaciones reportadas a la Policía Nacional, en los sistemas de información o formatos que el municipio establezca.	N/A	N/A	Se iniciará a llevar la debida información en los formatos establecidos por la Alcaldía Municipal, y de acuerdo lo la matriz establecida.
5. Recepcionar las diferentes llamadas al sistema unificado para emergencias del Municipio de Chía 123, las veinticuatro (24} horas del día, los siete (07) días de la semana y dar aviso de manera inmediata a las organismos de seguridad Policía Nacional, Agentes de Transite, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y demás entes de seguridad y socorro, para la atención de las solicitudes de la comunidad de conformidad a la competencia de los organismos de seguridad y socorro, mediante los radios de comunicaciones y/a teléfonos dispuestos para tal fin	N/A	N/A	Desde el inicio del contrato se han establecido consignas en las cuales la recepción de las llamadas que realiza la comunidad se plasma por minuta, y se le informar de manera inmediata y veraz al ente al cual le corresponda la necesidad o emergencia que se presente.
6. Realizar un seguimiento personalizado a cada llamada para dar una respuesta oportuna y coherente, teniendo en cuenta la implementación de un procedimiento de recepción y los formatos que el Municipio establezca en donde se encuentren interrogantes clave como: (que, quien, cuando, donde, para que, por que, como, con que, a qué hora, en qué fecha, etc.).	N/A	N/A	Se realiza un orden en tiempo cronológico las llamadas que se reciben, y se informa de manera inmediata la emergencia que sucede, y de acuerdo al formato establecido y entregado por el cliente.
7. Realizar el monitoreo de la respuesta dada por las diferentes agencias sobre los hechos reportados a través del sistema 123 o de los hechos detectados a través del sistema de cámaras, en los sistemas de información o formatos que el municipio establezca, llevando a cabo una ruta para cada situación reportada.	N/A	N/A	Se llevará a cabo la trazabilidad de cada una de las novedades reportadas al 123 de conformidad con el formato establecido y así se tendrá con mayor claridad cada uno de los casos reportados.
8. Realizar las copias de seguridad del sistema 123, cada mes.	N/A	N/A	Se cumplirá con las directrices emanadas por el cliente de acuerdo a la parte contractual.
9. Realizar el registro de los datos reportados a través de las llamadas al 123, así como de los hechos detectados a través del sistema de cámaras, en los sistemas de información o formatos que el municipio establezca.	N/A	N/A	Se realizará el paso a paso de cada caso que se presente dejando evidencia en los formatos establecidos por el cliente.
10. Reportar todas las situaciones detectadas a través del sistema de cámaras que ayuden a prevenir delitos o problemáticas de convivencia ciudadana.	N/A	N/A	La central de monitoreo reportara cada caso en tiempo real y exacto, de cada una de las eventualidades presentadas en el servicio, de la misma manera se reaccionará con la vigilancia motorizada para atender el caso que se presente.
11. Prestar los servicios descritos, con seriedad y eficiencia, con personal calificado, debidamente entrenado, con aptitud psicológica, mental y en condiciones físicas que garanticen una prestación del servicio completa y óptima.	N/A	N/A	Nuestro personal desde que se inicia el proceso de contratación se realizan filtros para seleccionar el personal más idóneo que cumplan con el perfil que se requiere para ser un Operador de Medios Tecnológicos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 7

INFORME DE SUPERVISIÓN			
12. Cumplir con todas las condiciones, técnicas, jurídicas y económicas, financieras, administrativas y comerciales presentadas en la propuesta.	N/A	N/A	Se cumplen con todas las condiciones emanadas en el en contrato, en la propuesta presentada de acuerdo a los parámetros legales exigidos.
13. Respetar las derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la fuerza pública.	N/A	N/A	La empresa de seguridad privada SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA acatará y cumplirá a cabalidad todas las directrices y como principio fundamental el respeto.
14. Abstenerse de divulgar cualquier información y/o datos que se obtengan por la aplicación del Sistema de información para el Seguimiento y Control de Casos (SECAD) de la Policía Nacional, manteniendo estricta confidencialidad y compartimentación para ello, so pena de incurrir en conductas sancionables en el marco de la Constitución y la Ley.	N/A	N/A	La empresa de Seguridad Fenix de Colombia desde el inicio hace firmar una cláusula de confidencialidad de acuerdo establecido con la ley 1266 de 2008 LEY HABEAS DATA.
15. Velar durante la jornada de trabajo para la protección de las personas que laboran en el área objeto del desarrollo del contrato.	N/A	N/A	Durante toda la jornada laboral veinte cuatro horas (24) del día y los siete (7) días de la semana el bienestar tanto físico, Psicológico, mental de las unidades es parte fundamental para la empresa el bienestar de las unidades prima, ante todo-
16. Monitorear y sancionar al personal que emplee y que en ejercicio de sus funciones consuma sustancias alcohólicas o psicotrópicas, o realice actos que menoscaben la confianza y moral. La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando suceda alguno de estos hechos a través del supervisor designado.	N/A	N/A	Seguridad Fenix de Colombia posee un direccionamiento disciplinario en cada caso que se presente, llevando el debido proceso a cada una de las unidades y haciendo cumplir el reglamento interno Disciplinario.
17. Prestar, suministrar o brindar los bienes, uniformes y elementos de comunicación y/o servicios contemplados en la propuesta.	N/A	N/A	Se cumple con lo establecido por el ministerio de trabajo en el cual se entrega todo el material de dotación y elementos de comunicación solicitados en el contrato y se da cumplimiento.
18. Reemplazar, dentro de un plazo inmediato, el personal que se solicite por parte del supervisor del contrato.	N/A	N/A	De acuerdo a la parte operativa que maneja la empresa de seguridad Fenix de Colombia y teniendo en cuenta que cada uno de los puntos asignados en el contrato, según la directriz de relevar alguna unidad por solicitud del cliente, se realizara el relevo de la unidad de manera inmediata.
19. Suministrar un listado con los nombres e identificación del personal que ocasionalmente cubran turnos de replaza, acreditando las mismas condiciones y calidades que cumpla el personal ofrecido inicialmente	N/A	N/A	Se suministrará de manera inmediata las novedades del personal adjuntando los datos correspondientes de cada uno, e indicando las capacidades y/o cualidades que posee la unidad que llega a realizar el relevo en el punto específico, se dará cumplimiento exacto el cual es solicitado.
20. Emplear personal debidamente carnetizado por el titular de la licencia, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el adecuado ejercicio de la función de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias vigentes. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá suministrar al Municipio copia de las credenciales o de la solicitud de expedición de las mismas radicada ante	N/A	N/A	De acuerdo con el tema contractual establecido y de acuerdo con la normatividad emanada por la SUPER INTENDENCIA DE VIGILANCIA, las unidades a las cuales se les realicen el proceso de contratación deben de cumplir con todos los filtros de contratación incluyendo entrevista realizada por la psicóloga de la empresa, se le realizara la entrega de su dotación y la debida magnetización

INFORME DE SUPERVISIÓN			
la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			de la unidad, y todos los documentos requeridos por parte del cliente se les hará la entrega de cada uno según la solicitud realizada.
21. Prestar el servicio contratado per el Municipio con su propio personal.	N/A	N/A	Desde el inicio del contrato se ha venido prestando el servicio de vigilancia en cada uno de los puntos con personal del municipio.
22. Reponer artículos, accesorios y/o elementos en los casos que se determine que el contratista es responsable por la sustracción de que se trate, el pago o reposición a que haya lugar se podrá descontar de los saldos a favor del contratista. Si no se logra acuerdo sobre el particular, el Municipio descontara el valor de los saldos adeudados al contratista y si ello no es posible, lo hará exigible por la vía judicial. El contratista deberá responder par los nuevos elementos y demás bienes adquiridos durante la vigencia del contrato.	N/A	N/A	Se acatará y se dará el debido proceso llegado el caso que se presentare una eventualidad, ya se por hurto o daño de algún elemento que se encuentre bajo nuestra custodia, cumpliendo los lineamientos en el cumplimiento del marco legal vigente.
23. Elaborar un informe estadístico diario en los casos de siniestro (incendio, sustracción y/o daño de bienes, etc.), que permita aclarar los hechos sucedidos y los posibles responsables del incidente, fallas y vulnerabilidad que permitieron o facilitaron la ocurrencia del hecho par parte de la Direccíon de Seguridad y Convivencia Ciudadana y/o autoridades de socorro.	N/A	N/A	La empresa de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA, entregara cada uno de los informes, estadísticas y oficios requeridos por parte del cliente, especificando las novedades presentadas en cualquiera de los puntos de los cuales se presta el servicio de vigilancia, dando claridad a la novedad que se haya presentado.
24. Comunicarse con la red de apoyo del Municipio de Chía frecuentemente, con el fin de cerciorarse de la prestación adecuada del servicio objeto del contrato, en los términos contenidos en el manual de procedimientos de la empresa de vigilancia y en los demás documentos de supervisión del contrato.	N/A	N/A	Se cumplirá con lo establecido y requerido según el manual de procedimientos de la empresa dado el caso, y rigiéndonos a la norma según lo establecido legalmente, para así dar el debido cumplimiento a la novedad que se haya presentado
25. Ejecutar las medidas de control que le imparta verbalmente o por escrito al supervisor del contrato	N/A	N/A	Se acatará de manera explícita las determinaciones tomadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los temas contractuales pactados y la novedad que se haya suscitado.
26. Efectuar las modificaciones del personal de acuerdo a las necesidades que presente el municipio según correspondan.	N/A	N/A	Todo relevo, traslado, cancelación de contrato se realizará en pro de la mejora cada día del servicio de vigilancia que se está prestando en cada uno de los puntos
27. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento de vigilancia en la modalidad solicitada, licencias para utilización de equipos de telecomunicaciones y demás permisos que exige la ley).	N/A	N/A	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA, cuenta con todas las licencias requeridas por parte del cliente, y según el tipo de servicio que se esté prestando
28. Constituir las pólizas de seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.	N/A	N/A	Las pólizas correspondientes se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II.
29. Suministrar e instalar los medios de apoyo tales como radio de comunicaciones, dispositivos móviles de comunicación como celulares, minutas, libro de actas y sellos, diademas compatibles con los equipos utilizados en el 123, aplicando las mejoras	N/A	N/A	El contratista se compromete a suministrar e instalar los medios de apoyo necesarios para la prestación del servicio, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y las recomendaciones de instalación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 7
INFORME DE SUPERVISIÓN			
y/o actualizaciones de los mismos, con observancia de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y teniendo en cuenta las recomendaciones de instalación y operación sugeridas per las fabricantes y per el supervisor del contrato.			Esta obligación incluye: 2. Medios de Apoyo a Suministrar e Instalar: Radio de Comunicaciones: Suministro y Instalación: Proveer radios de comunicaciones adecuados para el servicio, incluyendo su instalación y configuración conforme a las especificaciones técnicas. Actualizaciones: Aplicar mejoras y actualizaciones a los equipos de comunicación según las recomendaciones del fabricante y del supervisor del contrato. Dispositivos Móviles de Comunicación: Celulares: Suministrar celulares compatibles y adecuados para las necesidades del servicio, con la instalación de las aplicaciones y configuraciones necesarias. Diademas: Proveer diademas compatibles con los equipos utilizados en el 123, asegurando su integración efectiva con los sistemas de comunicación. Documentación y Materiales: Minutas y Libro de Actas: Proveer minutas y un libro de actas para el registro de eventos y actividades relevantes, conforme a los requisitos establecidos. Sellos: Suministrar sellos necesarios para la documentación y registro oficial, según las especificaciones del contrato. 3. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas: Observancia de Especificaciones: Especificaciones Técnicas: Asegurar que todos los equipos y materiales suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. Recomendaciones de Instalación: Seguir las recomendaciones de instalación y operación sugeridas por los fabricantes y el supervisor del contrato para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos. 4. Instalación y Configuración: Proceso de Instalación: Instalación Profesional: Realizar la instalación de todos los equipos y medios de apoyo de manera profesional y conforme a las normas técnicas aplicables. Configuración y Pruebas: Configurar y realizar pruebas para asegurar que todos los equipos funcionen correctamente y estén integrados adecuadamente con los sistemas existentes.
30. Allegar al municipio las instrucciones y procedimientos establecidos para el manejo de las medidas tecnológicos a operar, los cuales deben ser concertados con el supervisor del contrato.	N/A	N/A	Todo los procedimientos y manejos establecidos según el contrato se harán llegar de manera inmediata
31. Asegurar que el personal empleado para la ejecución del contrato observe un trato cordial y respetuoso hacia los funcionarios del Municipio y a los usuarios de acuerdo con lo establecido en el Decreto	N/A	N/A	Se dará el debido cumplimiento en lo establecido.

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	80216167	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	SALUD	4.357.500.00
			PENSIÓN	17.550.100.00
			ARL	4.741.500.00
			CAJA DE COMPENSACION	4.352.400.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURIDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO				
	SEPTIEMBRE 20 DE 2024	☐ REPRESENTANTE LEGAL	ICBF	SI	X	NO		
		☒ REVISOR FISCAL	CAJA COMPENSACIÓN	SI	X	NO		
			SENA	SI	X	NO		
SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.								

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad medica de más de 3 operadores del sistema 123 y de las cámaras de seguridad por más de 15 días	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fallas en los sistemas de video y comunicación	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Situaciones naturales imprevisibles que impidan la prestación del servicio como terremotos o inundaciones	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fallas en el suministro de energía eléctrica	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se tomen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30	04	2025		X	
CALIDAD DEL SERVICIO	30	04	2025		X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORAL	31	12	2027		X	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR..6410960	CONTRATISTA	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA		
FECHA DE CONTRATO	11/06/2024	NIT / CC	800.234.493-4	TELÉFONO	3125150780
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MOVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	28/10/2024	PERIODO EVALUADO DEL	12/09/2024	AL	11/10/2024

EVALUACIÓN						
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE	
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR	
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13	
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8		
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0			
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13	
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8		
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0			
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	10	
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6		
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0			
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12	
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6		
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0			
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	22	
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13		
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4		
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0			
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	10	
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10		
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0			
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4	
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0			
	PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		84
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)						
OBSERVACIONES _____						

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6410960	CONTRATISTA	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	
FECHA DE CONTRATO	11/06/2024	NIT / CC	800.234.493-4	TELÉFONO 3125150780
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD MOVIL MEDIANTE PERSONAL DE UNA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA BRINDAR APOYO A LA CENTRAL DE EMERGENCIAS Y A LOS CUADRANTES DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA			

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
3	DE	7	DEL	12/09/2024	AL 11/10/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2316394501202025175 00730282.3.2.02.02.008	1101	\$ 280.000.000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2316394501202025175 00730282.3.2.02.02.008	1301	\$ 149.162.898.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2316394501202025175 00730292.3.2.02.02.008	1301	\$2.500.000.000.00	\$418.451.843.00	\$ 1.673.807.369.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
80216167	AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	SALUD	4.357.500.00
		PENSIÓN	17.550.100.00
		ARL	4.741.500.00
		CAJA DE COMPENSACION	4.352.400.00
TOTAL			31.001.500.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 28 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2024	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.